



HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. ("**Santander**") ha sido informado por el Banco Central Europeo ("**BCE**") sobre su decisión respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2017, una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP).

La decisión del BCE exige que Santander mantenga una ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) de al menos el 7,75% a nivel consolidado. Este requerimiento compara con la ratio CET1 del 12,44%, última reportada por Santander a 30 de septiembre de 2016.

Este requisito de CET1 del 7,75% incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 (1,5%); el colchón de conservación de capital (1,25%); y el requerimiento derivado de su consideración como entidad financiera sistémica global (0,5%).

José Antonio Alvarez, consejero delegado del Grupo, comentó sobre estos nuevos requisitos: "*La fortaleza del modelo de negocio del Grupo y su diversificación geográfica, junto con los colchones de capital existentes en el Grupo y la actual ratio fully-loaded CET1 del 10,47%, son un gran respaldo para continuar implementando nuestra estrategia de cara al futuro*".

A nivel individual el BCE exige a Santander que mantenga un CET1 de al menos el 7,25%. Este requerimiento compara con la ratio CET1 del 14,31%, última reportada por Santander a 30 de septiembre de 2016.

Esta decisión del BCE implica que el nivel de CET1 consolidado por debajo del cual Santander se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos, de retribución variable y de pagos de cupón a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o *MDA trigger*), se sitúa en el 7,75%.

Teniendo en cuenta los niveles actuales de CET1 de Santander, tanto a nivel individual como consolidado, estos requerimientos de capital no implican ninguna de estas limitaciones de distribuciones en forma de dividendos, de retribución variable y de pagos de cupón a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

Boadilla del Monte (Madrid), 29 de noviembre de 2016